

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Primero (01) de Julio del año dos mil veintiuno (2021).-

**RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2019 - 00772 00
PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA PARA LA
EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL PROMOVIDO POR LA
ENTIDAD FINANCIERA BANCO CAJA SOCIAL S. A. – BANCO
CAJA SOCIAL EN CONTRA DE LEHIDY CAROLINA MONCADA
CASAS y WILLIAM RAIMUNDO RINCÓN JAIMES.**

En atención al informe secretarial que obra a folio precedente del compaginario, el Despacho,

DISPONE:

Para los fines legales pertinentes a que haya lugar, téngase en cuenta que el Superior (Juzgado Treinta Civil del Circuito de esta ciudad), devolvió el proceso que se cita en la referencia, acorde a lo dispuesto en auto calendado 09 de abril del año en curso.-

Se ordena a las partes, estarse a lo dispuesto en proveído de esta misma fecha, mediante el cual se decretó la terminación del proceso por reestructuración de la obligación demandada.-

**NOTIFIQUESE,
(2)**

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **111**, hoy **02 de julio de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

32c70c78e25c405c240bb6b2317846d79416c24fd9f4cdc449bd8ab2a326e0b0

Documento generado en 30/06/2021 05:29:36 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**